

PROCEDIMIENTO DE LICITACION DEL SERVICIOS DE MANTENIMEINTO

EXPEDIENTE NÚM: PNEG 01/2017

RESOLUCION ORGANO DE CONTRATACION

Mediante la presente se procede a adjudicar el contrato de Servicio de Mantenimiento del de las instalaciones y el edificio donde desarrolla la actividad la **FUNDACION INCLIVA**.

La Fundación INCLIVA ha llevado a cabo el Procedimiento de Adjudicación para la contratación de Servicio de mantenimiento de las instalaciones y el edificio donde desarrolla la actividad la FUNDACION INCLIVA , con un presupuesto base de licitación **16.000,00€ (DIECISEIS MIL EUROS) más IVA**.

Una vez cumplidos los trámites que fija el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, atendiendo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Ley, el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA, haciendo uso de las competencias delegadas por el Patronato,

RESUELVE

- I. Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151., el de Servicio de Mantenimiento de las instalaciones y el edificio donde desarrolla la actividad la FUNDACION INCLIVA, a la empresa **YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.**
- II. El precio máximo del contrato IVA excluido es **de 16.000,00€ (DIECISEIS MIL EUROS)**
- III. Disponer de un gasto de **16.000,00€ (DIECISEIS MIL EUROS)** con cargo al presupuesto de 2017 y 2018.
- IV. Comunicar al licitador esta Resolución.
- V. Proceder a la formalización del contrato.
- VI. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Fundación INCLIVA, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación de la misma a los licitadores.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente alegaciones ante el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA en el plazo de 1 mes o bien interponer demanda ante la jurisdicción civil de acuerdo con el artículo 21.2 de la LCSP.

Valencia 1 Marzo de 2017

VºBº



D. Vicente de Juan

Dtor. Administrativo Financiero

D. Josep Redón

Director Científico



D. Alvaro Bonet

Vicepresidente de la Junta de Patronos

